

¿Te gustaría ir GRATIS a nuestra Convención?

¿O prefieres entrar GRATIS a eventos de la Cámara?
¿O DESCUENTOS en tu cuota?

Trae **NUEVOS SOCIOS** a la Cámara de Comercio de PR como parte del Programa



Member get a Member

Participa en el programa **Member get a Member** reclutando nuevos socios para tu Cámara de Comercio de Puerto Rico y tendrás la oportunidad de disfrutar grandes descuentos en entradas para nuestra Convención 2018*.

- ▶ **OPCIÓN 1:**
Obtienes gratis entrada para dos personas al reclutar 10 socios nuevos y un mínimo de \$6,000.00 en cuotas (importante ver todos los requisitos en el programa).
- ▶ **OPCIÓN 2:**
Obtienes una entrada para una persona al reclutar 5 socios nuevos y un mínimo de \$3,000.00 en cuotas ([importante ver todos los requisitos en el programa](#)).

IMPORTANTE:

- ▶ Para participar, debes ser socio activo y estar al día en el pago de tu cuota.
- ▶ Fecha límite para reclutar nuevos socios bajo este programa: 31 de mayo de 2018.
- ▶ Los prospectos deben ser reclutado en su TOTALIDAD por el socio (esto incluye, contacto con el prospecto, solicitud completada y pago correspondiente, sin intervención del staff de la CCPR.) No se aceptarán solicitudes de ingreso sin pagos incluidos, la Forma de Pago junto con el pago de la cuota correspondiente, la Política de Privacidad y la Hoja de Comités.
- ▶ Los socios a ser reclutados deben comenzar con cuotas de \$600.00 en adelante.
- * **Las entradas a Convención no incluyen estadía en el Hotel**

Acceda los requisitos e información adicional en el QR Code o: <http://qrs.ly/re5moy7>



787-721-6060, Ext. 2200



oteroj@camarapr.net



www.camarapr.org



CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO



Member get a Member

Año Fiscal 2017-2018

Requisitos generales del programa:

1. Deberá estar al día en el pago de su cuota anual.
2. Solo se puede redimir un premio por año fiscal. No se pueden combinar los incentivos y es un premio por socio registrado.
3. Si usted recluta más del límite en el total de cuotas para un premio no se podrá pasar el excedente al siguiente año fiscal. Ni los excedentes, ni los prospectos reclutados por un socio, podrán ser transferibles a ningún otro socio, persona, entidad o no-socio.
4. Para efectos de cualquiera de los incentivos seleccionados por el socio voluntario, la cuota de iniciación no será tomada en cuenta.
5. Los no-socio no pueden participar de los incentivos, ni el staff de la CCPR.
6. Se deberá mantener una cuota promedio de \$600.00 o más en los socios que reclute, cuando esté relacionado a los incentivos de la Convención 2018.
7. **Se deberá cumplir con todos los requisitos de cada incentivo para solicitar dicho beneficio, sin excepciones.**
8. Los socios ganadores de los incentivos serán reconocidos en nuestra revista digital Cámara en Acción o en un Aviso a los Socios, agradeciendo la colaboración activa y excepcional de los socios voluntarios para alcanzar los objetivos de reclutamiento del año fiscal vigente.
9. Deben enviar o entregar todas las solicitudes a la Dra. Juanita Otero Santana, Oficial de Servicios al Socio y Nuevos Socios por **correo postal** (PO Box 9024033, San Juan, PR 00902-4033), **en persona o mensajero** (100 Calle Tetuán, Viejo San Juan, Puerto Rico) o **por email** (oteroj@camarapr.net ó servicios@camarapr.net). Todas las solicitudes deben estar completadas en su totalidad, incluyendo el pago correspondiente a los costos de la membresía. No se aceptarán solicitudes incompletas y/o sin el pago correspondiente. **El socio voluntario deberá asegurarse de que todos los encasillados de la solicitud de ingreso están completados.**
10. Los prospectos deben ser reclutado en su **TOTALIDAD** por el socio (esto incluye, contacto con el prospecto, solicitud completada y pago correspondiente, **sin intervención del staff de la CCPR.**) No se aceptarán solicitudes de ingreso sin pagos incluidos.

• Incentivos por Descuentos en Membresía Anual:

Escala de Cuotas	Descuento en %	Total del Descuento
\$420.00	4%	\$17.00
\$600.00		\$24.00
\$925.00		\$37.00
\$1,100.00	8%	\$88.00
\$1,375.00		\$110.00
\$1,650.00		\$132.00
\$1,925.00	12%	\$231.00
\$2,200.00		\$264.00
\$3,250.00		\$390.00

Requisitos del incentivo para descuentos en membresía anual:

1. Si usted recluta un socio de una escala de cuota de \$420.00 y otro de una cuota de \$1,100, usted recibirá un descuento de \$105.00 (la cantidad de \$17 por un socio de \$420.00 y \$88 por el socio de \$1,100).
2. Periodo de aceptación de solicitudes de ingreso para este incentivo: 1 de julio de 2017 al 30 de abril de 2018 hasta las 5:00 p.m.
3. El periodo para redimir este incentivo es desde el 1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2018 a las 4:00 p.m.
4. Descuento máximo permitido es de un 50% de la cuota anual.
5. Para solicitar este incentivo debe escribir a oteroj@camarapr.net ó servicios@camarapr.net.

• Incentivos para Actividades y Eventos de Marca:

Incentivo	Evento	Ver requisitos completos	Beneficio
Estrada Gratis	Evento Institucional o Almuerzo	1. Reclutar 2 nuevos socios. 2. Obtener la cantidad total de \$840.00 en cuotas.	Una entrada
Entrada Gratis	Eventos de marcas (cumbres)	1. Reclutar 3 nuevos socios. 2. Obtener la cantidad total de \$1,800.00 en cuotas.	Una entrada

Requisitos del incentivo para actividades y eventos de marca:

1. Deberá cumplir con los dos requisitos para solicitar este incentivo, sin excepciones.
2. Se puede redimir con 5 días laborables de antelación a la actividad o evento de marca.
3. Periodo de aceptación de solicitudes de ingreso para este incentivo: 1-jul-2017 al 30-abr-2018 hasta las 5:00 p.m.

• Incentivos para Convención 2018:

Incentivo	Convención Anual	Ver requisitos completos	Beneficio
Paquete A	Asamblea Anual	1. Reclutar 10 nuevos socios. 2. Obtener la cantidad total de \$6,000.00 en cuotas 3. Mantener una cuota promedio de \$600.00	Entrada para dos personas (no incluye estadía)
Paquete B	Asamblea Anual	1. Reclutar 5 nuevos socios. 2. Obtener la cantidad total de \$3,000.00 en cuotas. 3. Mantener una cuota promedio de \$600.00.	Entrada para una persona (no incluye estadía)

Requisitos del incentivo para Convención 2018:

1. Deberá cumplir con los tres requisitos para solicitar este incentivo, sin excepciones.
2. Reclutar socios cuyas cuotas sean de \$600.00 en adelante, pero no cuenta la cuota de iniciación.
3. Se deberá mantener una cuota promedio de \$600.00 o más en los socios que reclute, en la sumatoria de cuotas acumuladas.
4. Los prospectos deben ser reclutados en su TOTALIDAD por el socio (esto incluye, contacto con el prospecto, solicitud completada y pago correspondiente, sin intervención del staff de la CCPR.) No se aceptarán solicitudes de ingreso sin pagos incluidos.
5. La fecha límite para que los socios reclutados sean considerados para este incentivo es a partir del 1 de julio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018 a las 5:00 p.m. Los socios reclutados después de esta fecha no podrán ser contados como parte del incentivo, sin excepciones.